

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**Actuación a notificar:** Resolución 0780 No. 0782 – 1098 de fecha 1 de noviembre de 2023 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

**Persona a notificar:** EDGAR HUMBERTO CHAVEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 6.084.535 a quien se le otorgo aprovechamiento forestal de árboles aislados.

La Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1437 del 18 de enero de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”,

### HACE SABER:

Que en ejercicio de las funciones de evaluación control y seguimiento ambiental, está la Dirección Territorial de la Dirección Ambiental Regional BRUT de la CVC ordenara a la señora CARMEN ELVIRA POSADA MORALES identificado con cedula de ciudadanía No. 66.752.038, como beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, y para tal fin se expido Resolución 0780 No. 0782 – 1098 de fecha 1 de noviembre de 2023, dentro de la actuación administrativa compilada en el Expediente No. 0782-004-005-066-2019.

Que por no haber sido posible la notificación personal contentiva en el expediente ya que se realizó visita para realizar la notificación, en la dirección contenida en el expediente, sin embargo se encontró con que el predio donde se debía notificar al ciudadano se encontraba en ruinas, además se intentó entablar comunicación telefónica al número 3176700926, pero no fue posible la comunicación., por esta razón, se procederá a notificar a la señora en mención por medio del presente **AVISO**, el cual se remitirá acompañado de copia íntegra del acto administrativo, y se publicara en la página electrónica de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC y en cartelera de acceso al público en la Dirección Ambiental Regional BRUT por el término de cinco (5) días, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace saber que la notificación, de la Resolución 0780 No. 0782 – 1098 de fecha 1 de noviembre de 2023 “POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”, acto administrativo emitido por esta Dirección Territorial, dentro del proceso con radicación No. 0782-004-005-066-2019, se considerará surtido al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se le informa además que se corre traslado por el termino de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente actuación administrativa, para efectos de presentar dentro de dicho termino, su memorial de alegatos acorde con lo expuesto en la parte motiva de la presente actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011.



## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**FIJACIÓN:** El presente Aviso se fija por el término de cinco (5) días en la cartelera oficial de la Dirección Ambiental Regional DAR-BRUT, de la CVC, a partir del martes veintiséis (26) de diciembre de 2023, a las ocho (8:00 A.M.) de la mañana.

**DESEFIJACION:** El presente Aviso se desfija el día martes dos (2) de enero de 2024 a las cinco y treinta (5:30 P.M.) de la tarde; fecha en la cual se habrá surtido el término legal de fijación.

Para constancia se suscribe en la ciudad de La Unión Valle del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre del año dos mil veinte tres (2023).

**JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA**  
Director Territorial DAR BRUT (C)

Proyectó y Elaboro: Holmes Leandro Moreno Ramirez Técnico Administrativo Oficina Apoyo Jurídico. *CU*  
Reviso: Robinson Rivera Cruz, Profesional Especializado. Oficina Apoyo Jurídico. *CU*

Archivar Expediente: No. 0782-004-005-066-2019



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

## RESOLUCIÓN 0780 No. 0782-1098

( 01 NOV. 2023 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”**

El director territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional BRUT, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, en uso de las facultades delegadas por el director general mediante Resolución 0100 No. 0320-0464 del 25 de septiembre de 2014, en especial las conferidas por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 99 de 1993, 96 de la Ley 633 de 2000, Acuerdo CVC 020 de 2005, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, señala que les compete a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales renovables, comprendiendo dentro de tal función, la expedición de los respectivos permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que el artículo 1 de la Resolución 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental que deban tramitar las Corporaciones Autónomas Regionales.

Que mediante Resolución 0222 de 2011, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, adoptó y actualizó la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental.

El numeral 2 del artículo 8 de la Resolución 0100 No. 0100-0222 de 2011 indica que el beneficiario del derecho ambiental deberá entregar con antelación de un mes al inicio del siguiente año de vigencia, los costos históricos de operación, es decir, para el caso del beneficiario actual, deberá presentarlos en el mes de enero de cada año.

Que mediante Resolución 0100 No. 0700-123 del 14 de febrero del 2023 la CVC actualiza la escala para el año 2023, establecida en la Resolución 0100 No. 0700-0254 del 08 de abril de 2022.

Que mediante Resolución 0780 No. 0781-868 del 16 de octubre del 2019, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, otorgó, Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, al señor EDGAR HUMBERTO CHAVES Identificado con la cedula de ciudadanía No 6.084.535 expedida en Cali, en



RESOLUCIÓN 0780 No. 0782-1098  
( 01 NOV. 2023 )

**“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”**

Predio Urbano, identificado con la Matricula 380-21359, ubicado en la Calle 18 No 14-39 y Calle 18 No 14-41 Barrio Popular, zona urbana del municipio de La Unión Valle del cauca.

Teniendo en cuenta que no se cumplió con la obligación de presentar los costos, dentro del término, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – Dirección Ambiental Regional – BRUT, se procede a cobrar la tarifa de acuerdo al sistema y método del artículo 96 de la Ley 633 de 2000, sin tener en cuenta el tope de la tarifa resultante de los costos en los que incurre la entidad para atender el servicio de seguimiento, calculada para el año 2023, por la imposibilidad material de liquidarlo en la vigencia (2023), pues no se contó con la información sobre los costos anuales de operación del proyecto, obra o actividad.

Que, de acuerdo con lo antes expuesto, esta Dirección Territorial ordenará a la Persona beneficiaria del permiso el pago por concepto de seguimiento de las obligaciones del derecho ambiental, para lo cual, se procedió a liquidar de acuerdo con la Resolución No. 0100 No. 0700-123 del 14 de febrero del 2023, obteniendo el valor de: UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CTE. (\$1.105.229).

Que por lo antes expuesto el director territorial (C) de la Dirección Ambiental Regional DAR - BRUT.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar, al señor EDGAR HUMBERTO CHAVES Identificado con la cedula de ciudadanía No 6.084.535 expedida en Cali, el pago por valor de: UN MILLON CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CTE. (\$1.105.229). a favor de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC, por concepto de seguimiento del año 2023, Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados, en predio Urbano, identificado con la Matricula 380-21359, ubicado en la Calle 18 No 14-39 y Calle 18 No 14-41 Barrio Popular, zona urbana del municipio de La Unión Valle del cauca.

**PARÁGRAFO:** Dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el Beneficiario del permiso deberá cancelar el valor antes impuesto, para lo cual deberá acercarse a la Dirección Ambiental Regional



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

## RESOLUCIÓN 0780 No. 0782-1098

( 0 1 NOV. 2023 )

“POR LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES, PERMISOS, CONCESIONES, AUTORIZACIONES Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL AMBIENTAL”

BRUT ubicada en la Calle 16 No. 3-278 en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, con el fin de emitir la respectiva factura para pago en una entidad bancaria.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente Acto Administrativo al beneficiario del permiso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo proceden los recursos de reposición y subsidiario el de apelación, de los cuales deberá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación en forma legal, a la luz de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución presta mérito ejecutivo. Por lo anterior, vencido el término concedido sin que el Titular del permiso haya efectuado el pago de la obligación impuesta, dará lugar a la liquidación de intereses moratorios a la máxima tasa permitida por la Ley y puede ser exigible mediante el ejercicio de la jurisdicción coactiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en La Unión Valle, el 0 1 NOV. 2023

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA  
Director Territorial (C) DAR BRUT

Anexos: Un (1) folio tabla de liquidación.

Proyectó: Francia Lucia Rico Gomez- Contratista.   
Revisó: Ingeniero María Victoria Cross Garces, Coordinador UGC Pescador. 

Archívese en Expediente: 0782-004-005-066-2019



**Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca**  
**Liquidación de trámites**

Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca  
Comprometidos con la vida.

**Identificador: 39846**

**DATOS GENERALES**

Proyecto: SEGUIMIENTO 2023  
Ubicación: LA UNION VALLE  
Valor del proyecto: \$ 0.00  
Tipo: Seguimiento  
Año: 2023  
Peticionario: EDGAR HUMBERTO CHAVES  
Resolución: 0123  
RESOLUCIÓN 0100 No. 0700-123 DEL14 DE

Trámite: SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Valor salario mínimo: \$1.160.000,00  
Número de salarios: 0  
Sub-tipo: Otorgamiento  
Usuario: YAMILETH URIBE GIRALDO  
Dependencia: D.A.R. BRUT  
Expediente: 0782-004-005-066-2019

**LIQUIDACIÓN**

Tarifa máxima según  
valor del proyecto: \$ 14.308.662,00

Tabla unica / Valor  
por CVC: \$1.105.229,00

Costo análisis: \$ 0.00

NOTA: Su tarifa se calcula a partir del menor de los valores entre  
Tarifa máxima según valor del proyecto y Tabla unica/Valor por  
CVC mas el valor del costo de análisis

Valor a pagar: \$1.105.229,00

Se cobra el 100% de \$1.105.229,00



**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

Nit: 890-399-002-7

ENTIDAD PUBLICA - REGIMEN COMUN

NO CONTRIBUYENTE DE RENTA ART. 22 E.T.

NO SUJETO A RETENCION EN LA FUENTE ART. 369 E.T.

Cobro por: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS  
Cuenta: 142306  
Nit/Cedula: 6084535  
Nombre: HUMBERTO CHAVES EDGAR

Email Envió Cobro: SIN\_EMAIL\_REGISTRADO  
Correspondencia: CL 18 14 54

Ciudad: LA UNION  
Area: DAR BRUT - UGC RUT-PESCADOR

|                        |             |
|------------------------|-------------|
| Documento De Cobro No. | 89367152    |
| Fecha Emisión:         | 09-NOV-2023 |
| Fecha Vencimiento:     | 09-DIC-2023 |
| Tasa Mora:             | 0,49 %      |
| Cupón De pago:         | 352672      |
| Total a Pagar:         | \$1.105.229 |

**ESTADO DE CUENTA**

|                             |                    |
|-----------------------------|--------------------|
| Saldo Anterior Capital      | \$ 0               |
| Saldo Anterior de Intereses | \$ 0               |
| Subtotal Saldo Anterior     | \$ 0               |
| <b>Total a Pagar</b>        | <b>\$1.105.229</b> |

**CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO**

| CONCEPTOS LIQUIDADOS EN EL PERIODO   |  |      |              | TOTAL        |
|--|--|------|--------------|--------------|
| Código   | Descripción Concepto   | Cant | Precio Unit  |              |
| 463  | SEGUIMIENTO OPERACION PERMISO AUTORIZACION APROV FOREST UNICO - BOSQUE NATURAL | 1    | \$ 1.105.229 | \$ 1.105.229 |
| COBRO DE SEGUIMIENTO APROVECHAMIENTO FORESTAL PREDIO URBANO MATRICULA 380-21359 MPIO LA UNION EXP-0782-*004-005-066-2019 RES. 0780 NO 0782-1098 DE NOV 01 2023 |  |      |              |              |

|                          |                    |
|--------------------------|--------------------|
| <b>TOTAL LIQUIDADADO</b> | <b>\$1.105.229</b> |
|--------------------------|--------------------|

**-CLIENTE-**



FAVOR CANCELAR EN CUALQUIERA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS RELACIONADAS AL DORSO DEL DOCUMENTO DE COBRO

Cupón De Pago: 352672  
Cuenta: 142306  
Documento De Cobro No. 89367152  
Nombre: HUMBERTO CHAVES EDGAR

**PAGO EN CHEQUE**

| Bco | Numero | Valor |
|-----|--------|-------|
|     |        |       |

Paguese Sin Recargo Hasta: 09-DIC-2023  
Fecha Emisión: 09-NOV-2023  
Total a pagar: \$1.105.229

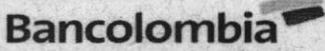


(415)7709998000766(8020)0000000000000352672(3900)000001105229(96)



**-BANCO - CVC-**

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

|   |   |
|---|---|
|    | <p><b>Pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a></b></p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas de venta o documentos de cobro a través de nuestra página web <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a> opción <b>SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA / CONSULTA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO EN LÍNEA</b> o <b>PAGA EN LINEA TUS FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO</b> digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción <b>PAGA EN LÍNEA TU FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO</b>, en el vínculo <b>INGRESE AQUÍ</b>, mediante cualquiera de los botones de pago establecidos: <b>TU COMPRA - EPAYCO - WOMPI</b> digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p><b>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO DENTRO DEL VENCIMIENTO</b>, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: <a href="mailto:recaudos@cvc.gov.co">recaudos@cvc.gov.co</a>.</p> |
| <p>Banco de Bogotá<br/>Banco Davivienda<br/>Banco de Occidente<br/>Bancolombia</p>  | <p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.</p>   |
| <p>Cód. Convenio 8205 Bancolombia - CVC.<br/>Cupón N°: 352672</p>  | <p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: <a href="mailto:recaudos@cvc.gov">recaudos@cvc.gov</a>.</p>   |

Señor Usuario, en atención a los Conceptos Nos. 1183 del 25 de septiembre de 2020: "el cobro de tasas o contribuciones no deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente y tampoco causa el impuesto sobre las ventas, siempre y cuando se cumplan los supuestos del artículo 1.3.1.3.6 del Decreto 1625 de 2016 " y Concepto Unificado No. 106 del 19 de agosto de 2022: "el cobro de impuestos, tasas o contribuciones no obedece a una venta de bienes o prestación de servicios susceptibles de ser facturadas por tratarse de tributos y fundarse en la facultad impositiva del Estado, del cobro de estos no se deriva la obligación de expedir factura de venta o documento equivalente, so pena de disposición expresa de la norma" y concepto tributario de la Corporación, a partir del presente cobro no será emitida factura electrónica por concepto de **EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS**, sin embargo continuaremos enviando el documento de cobro al correo electrónico informado por ustedes, por tal motivo y con el fin de actualizar la base de datos de la CVC, se solicita su colaboración diligenciando el formato de actualización de datos en la sede de la Dirección Ambiental Regional de su jurisdicción y/o actualizarlo a través del siguiente link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRWeb/>, adjuntando los documentos respectivos. En todo caso deberá indicar el correo al cual debe ser enviado el documento de cobro.

| DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL | DIRECCIÓN                                  | CIUDAD       | TELEFONO                   |
|------------------------------|--|--------------|----------------------------|
| Pacífico Oeste               | Cra 28 #7-26                               | Buenaventura | 602-2409510<br>602-2409540 |
| Centro Sur                   | Vía la Habana contiguo al Bantallón Palacé | Buga         | 602-2379510<br>602-2379515 |
| Pacífico Este                | Calle 10 #12-60                            | Dagua        | 602-2453010<br>602-2453011 |
| Sur Oriente                  | Calle 55 #29 A-32                          | Palmira      | 602-2660310                |

| DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL | DIRECCIÓN          | CIUDAD   | TELEFONO                   |
|------------------------------|--------------------|----------|----------------------------|
| Suroccidente                 | Carrera 56 #11-36  | Cali     | 602-6206600                |
| Norte                        | Cra 4 #9-73 Piso 4 | Cartago  | 602-2147110<br>602-2147115 |
| BRUT                         | Calle 16 #03-278   | La Unión | 602-2290010<br>602-2290011 |
| Centro Norte                 | Cra 27A #42-432    | Tuluá    | 602-2339710<br>602-2339715 |

Línea verde  
Cali 018000 933093  
Una estrategia de gobierno en línea.



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Nit: 890.399.002-7  
Carrera 56 #11-36 Cali  
Teléfono 602-6206600  
Ext-1111-1150-1144-  
1167-1198



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

NIT. 890399002

### TABULADO

### CLIENTE

Cuenta: 142306  
Nombre: HUMBERTO CHAVES EDGAR  
Identificación: 6084535  
Dirección: CL 18 14 54  
Ciudad: LA UNION  
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS  
Periodos Deuda: 1

Valor Deuda: \$ 1.105.229  
Cupón N°: 00000354837  
Fecha de Emisión: 14/12/2023  
Fecha de Pago: 30/12/2023  
Generado Por: YAMILETH URIBE GIRALDO  
Fecha Generación: 14/12/2023 12:20:35  
**VALOR A PAGAR: \$ 1.105.229**

**Observación:** se genera tabulado por vencimiento de factura cvcf 89367152

Cuenta: 142306  
Cupón N°: 00000354837  
**VALOR A PAGAR: \$ 1.105.229**



(415)7709998000766(8020)00000000000000354837(3900)000001105229(96)20231230

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

NIT. 890399002

### TABULADO

### BANCO

Cuenta: 142306  
Nombre: HUMBERTO CHAVES EDGAR  
Identificación: 6084535  
Dirección: CL 18 14 54  
Ciudad: LA UNION  
Servicio: EVALUACIONES Y SEGUIMIENTOS  
Periodos Deuda: 1

Valor Deuda: \$ 1.105.229  
Cupón N°: 00000354837  
Fecha de Emisión: 14/12/2023  
Fecha de Pago: 30/12/2023  
Generado Por: YAMILETH URIBE GIRALDO  
Fecha Generación: 14/12/2023 12:20:35  
**VALOR A PAGAR: \$ 1.105.229**

**Observación:** se genera tabulado por vencimiento de factura cvcf 89367152

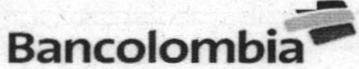
Cuenta: 142306  
Cupón N°: 00000354837  
**VALOR A PAGAR: \$ 1.105.229**



(415)7709998000766(8020)00000000000000354837(3900)000001105229(96)20231230

FAVOR NO COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

|  |   |
|--|---|
|                                    | <p><b><u>Pague su factura de venta o documento de cobro en Línea a través del Portal <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a>.</u></b></p> <p>Señor usuario, Ud. puede descargar y pagar sus facturas de venta o documentos de cobro a través de nuestra página web <a href="http://www.cvc.gov.co">www.cvc.gov.co</a> opción SERVICIO AL CIUDADANO EN LINEA/ CONSULTA FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO EN LÍNEA o PAGA EN LÍNEA TUS FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO digitando su número de cédula de ciudadanía o NIT. Para realizar el pago en línea, debe ingresar a la opción PAGA EN LÍNEA TU FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO DE COBRO, en el vínculo <b>INGRESE AQUÍ</b>, mediante cualquiera de los botones de pago establecidos: <b>TU COMPRA - EPAYCO - WOMPI</b> digitando código de cupón o número de identificación.</p> <p><b>DEBE TENER PRESENTE QUE SOLO SE VISUALIZAN FACTURAS DE VENTA O DOCUMENTOS DE COBRO DENTRO DEL VENCIMIENTO</b>, en caso contrario debe contactarnos al WhatsApp 3158167443 y solicitar la expedición de un cupón con fecha vigente para realizar su pago o solicitarlo al correo: <a href="mailto:recaudos@cvc.gov.co">recaudos@cvc.gov.co</a>.</p> <p>Los intereses de mora sobre saldos anteriores fueron liquidados hasta la fecha de emisión de la factura de venta o documento de cobro correspondiente, por lo tanto, los días transcurridos desde esta fecha hasta el día en el que se realice el pago serán liquidados en el próximo periodo de cobro de la tasa.</p> |
| <p>Banco de Bogotá<br/>Banco Davivienda<br/>Banco de Occidente<br/>Bancolombia<br/>AVVillas</p>                    | <p>Pago de manera presencial en los bancos autorizados, presentando la factura de venta o el documento de cobro con fecha de vencimiento vigente.</p>   |
| <p>Conv 8205 Recaudo en Línea</p>  | <p>También puede realizar sus pagos a través de los corresponsales bancarios: Bancolombia (Convenio 8205), Efecty y Almacenes Éxito. El pago se debe realizar mediante la factura de venta, el documento de cobro o cupón de pago emitido por la CVC. En caso contrario, su pago no podrá ser aplicado y generará intereses por mora. Si presenta alguna inquietud favor escribir al correo: <a href="mailto:recaudos@cvc.gov.co">recaudos@cvc.gov.co</a>.</p>  |